Recursos materiales

En cumplimiento de las disposiciones testamentarias de Antonio Chamorro, la Universidad de Granada destinará a esta Cátedra los fondos actuales del legado Antonio Chamorro, y el producto del alquiler del apartamento situado en el 69 de la rue Montparnasse de París, una vez deducidas las cargas y contribuciones de que sea objeto.

También lo serán las donaciones, de cualquier clase o entidad, que se realicen a nombre de la citada Cátedra.

Dichos ingresos se depositarán en centro de gastos creado al efecto. Las propuestas de gasto se tramitarán por la Facultad de Medicina, con el procedimiento habitual establecido por la Universidad de Granada, con el visto bueno del Decano/a.

Así mismo, estarán adscritos a la Cátedra los efectos personales y documentos de Antonio Chamorro y la Biblioteca Chamorro-Otero, constituida por los fondos traídos por los albaceas desde París, Antibes y México, que será recogidos en el correspondiente inventario. La biblioteca estará abierta a consulta de investigadores, ajustándose a las condiciones normales de uso que se establezcan y con las restricciones necesarias.

Liquidación de los gastos

El abono de las ayudas – en cualquiera de sus modalidades- se hará de acuerdo con la normativa vigente.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA FINANCIACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EFECTOS EN L...

Copyright© 2026 Universidad de Granada